

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Juzgado Municipal número dos de Santander .....	330
Circular número 37. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo...	327	Magistratura de Trabajo de Santander.....	330
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciséis de Madrid .....	330
Jefatura de Obras Públicas .....	328	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Distrito Forestal de Santander .....	329	Providencias judiciales .....	331
Comandancia Militar de Marina de San Sebastián .....	329	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Comandancia Militar de Marina de Cádiz.....	330	Ayuntamiento de Santander .....	331

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### CIRCULAR NUMERO 37

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo, en las circunstancias siguientes:  
 Zona que se declara infecta: Establo propiedad de doña Josefa Corona Corona, vecina del pueblo de Miengo.  
 Zona que se declara sospechosa: El pueblo de Miengo.

Zona de inmunización: El citado pueblo de Miengo.  
 Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos comprendidos en las zonas sospechosa e inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 24 de abril de 1954. 670

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de septiembre de 1953.

Número de matrícula	Categorías	Día de la inscripción	MOTOR		Cil.	H. P.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número									
S-8413	3.ª B	2	Stery	1387-MNRD6	4	23	Omnibus	27	5.820	2.700	José y Angel Muñoz García	Reinosa (Stder)	SP.
S-8414	2.ª A	2	Austin	10866935	4	9	Mixto	5	1.065	500	Matilde López Lastra	Santander	P.
S-8415	1.ª C	2	Montesa	MM-3612-Y	1	1	Motocicleta	2	74	150	Gregorio Sánchez Pérez	Solares (Stder)	P.
S-8416	1.ª C	2	Sanglas	1026	1	2	Motocicleta	2	160	150	Carlos Campos Alonso	Santander	P.
S-8417	1.ª C	2	Guzzi	15158	1	1	Motocicleta	2	50	150	Antonio Azcárate Irastorza	Torrelavega (Stder)	P.
S-8418	1.ª C	2	Dervi	1453	1	2	Motocicleta	2	150	150	Tomás Herrera Pérez	Santander	P.
S-8419	2.ª A	9	Fenwich	74141	1	75	Carretilla	1	1.200	1.750	Corcho Hijos, S. A.	Santander	P.
S-8420	1.ª C	12	Ossa	M-2643	1	1	Motocicleta	2	85	150	Norberto Somarriba Abascal	Meruelo (Stder)	P.
S-8421	1.ª C	12	Vespa	V33M-002263	1	1	Motocicleta	2	82	150	Joaquín Cossio García	Laredo (Stder)	P.
S-8422	1.ª C	12	Montesa	MM-5774-Z	1	1	Motocicleta	2	74	150	Agustín Bárcena Domingo	Santander	P.
S-8423	2.ª A	16	Citroen	AT-12528	4	12	Cerrado	5	1.080	375	Enrique Zemb Bozzolo	Barreda (Stder)	P.
S-8424	2.ª A	16	Opel	15L-53-23282A	4	11	Cerrado	5	885	375	Antonio Navedo Basterrechea	Santander	P.
S-8425	3.ª B	16	Austin	3127545HR	6	26	Camión	3	3.710	5.000	Francisco Obeso García	Torrelavega (Stder)	SP.
S-8426	2.ª A	16	Sinmca	824770	4	9	Cerrado	4	980	300	María Diaz de Bustamante	Madrid	P.
S-8427	2.ª A	16	Opel	25L53-02566	6	17	Cerrado	5	1.250	375	María Arteche Angulo	Santander	P.
S-8428	1.ª C	18	Iresa	A-224	1	1	Motocicleta	2	8	50	Eladio Celis Sánchez	Potes (Stder)	P.
S-8429	1.ª C	18	Vespa	V33M-002212	1	1	Motocicleta	2	81	150	José A. Berrozusta Alonso	Santander	P.
S-8430	1.ª C	19	Derbi	1553	2	1	Motocicleta	2	150	150	Segundo González Pérez	Helguera de Reocín	P.
S-8431	3.ª B	23	Ford	BB186-1327	8	25	Camión	2	2.550	3.000	Justo Roldán Fuente	Santander	P.
S-8432	2.ª A	23	Ford-Werker	G13-649548	4	9	Cerrado	5	850	375	Camilo Defoind Guth	Barreda (Stder)	P.
S-8433	1.ª C	23	Montesa	MM-3873-4	1	1	Motocicleta	2	74	150	Pedro Rasines Crespo	Santander	P.
S-8434	1.ª C	25	Vespa	V34M-003552	1	1	Motocicleta	2	82	150	Nicolás Porrúa Pradera	Torrelavega (Stder)	P.
S-8435	1.ª C	28	Montesa	MM-4324-Y	1	1	Motocicleta	2	74	150	Manuel Crespo Gómez	Santander	P.

Santander, 15 de octubre de 1953. — El Ingeniero Jefe, (ilegible)

(1522)

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de septiembre de 1953.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Mes															
15	Junio	1921	M-7186	1.ª C	Indian	Motocicleta	1	85	150	50K-122	3	2201	Federico Alvarado	Santander	Santander	P.
16	Abril	1935	S-5901	2.ª A	Opel	Cerrado	4	1.020	300	R-41786	9	10-41855	Faustino López	Peñacastillo	Santander	P.
16	Junio	1928	S-3536	1.ª C	B. S. A.	Motocicleta	1	90	75	B-42395	2	2203	Isidoro Gutiérrez	La Revilla	Santander	P.

Santander, 15 de octubre de 1953 — El Ingeniero jefe, (ilegible)

(1522)

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte denominado "Cuesta de Oria, Dehesa Labadón, Duermo, Río los Cabrios, Cortina y la Peña La Horna", núm. 71 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de San Andrés, del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha ordenado señalar el día 13 de septiembre de 1954, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Carlos Labat Nardiz, comenzando el trabajo en el sitio denominado "Cotero de la Ladera".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velardé, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, Junta vecinal de San Andrés y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes de la Junta vecinal de San Andrés como todos los interesados en la operación o sus legales represen-

tantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y, por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento de la Junta vecinal propietaria del monte y dueños colindantes con el mismo.

Santander, 24 de abril de 1954.  
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.

695

Ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte número 62, denominado "Bárago, Dehesa, Lluervas, Ozanarrio, Valdecenillo, Cuesta Cebraña y Teitos", de los de utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Buyezo y Lamedo, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar el día 23 de agosto de 1954, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Manuel Medina Maestre, comenzando el trabajo en el punto más al Norte, denominado "Cueto de los Callejos".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos ed dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad.

la posesión no interrumpida por más de treinta años y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, Junta vecinal de Buyezo y Lamedo y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes de la Junta vecinal de Buyezo y Lamedo como todos los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y, por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento de la Junta vecinal propietaria del monte y dueños colindantes con el mismo.

Santander, 24 de abril de 1954.  
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.

696

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SAN SEBASTIAN**

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima, nacidos en el año 1935 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Santander, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1955:

Laureano Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Basilio y Ramona, natural de San Pedro del Romeral y vecino de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).

San Sebastián a 20 de abril de 1954.—El C. de C. jefe del detall, Pedro Echevarría. 698

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ**

Relación de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo del año 1955, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Santander, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser baja en el alistamiento para el Ejército:

Nombres y apellidos: Angel

Sánchez Andrés; padres: Angel y Felicidad; naturaleza, Valdáliga, y fecha de nacimiento, 3 de mayo de 1935.

Marcelino Marcos Ruiz; Andrés y Adela; Arenas de Iguña; 9 de abril de 1935.

Isidro González Palazuelos; Francisco y María de los Angeles; Valdáliga; 27 abril 1935.

Rodolfo Alles Ibáñez; Remigio y Elena; Peñarrubia; 27 de junio de 1935.

Laureano Gutiérrez Cortínez; Laureano y Emilia; Rionansa; 18 de julio de 1935.

José M. Olano Fernández; José y Teresa; Valdáliga; 28 septiembre 1935.

Sergio A. García Sánchez; Eugenio y Asunción; Val de San Vicente; 11 de octubre de 1935.

Eusebio Gandarilla González; Emeterio y Consuelo; San Vicente de la Barquera; 10 de diciembre de 1935.

Cádiz, 13 de abril de 1954.—El segundo comandante, Ignacio del Cuvillo.—Visto bueno, el comandante militar de Marina, Manuel de la Puente. 697

**Trozo del Puerto de Santa María**

Relación de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo del año 1955, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Santander, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser baja en el alistamiento para el Ejército:

Nombre y apellidos: Roberto García Dosal; nombre de los padres: Julio y Angela; naturaleza y vecindad: Cabanzón, Puerto de Santa María; fecha de nacimiento: 8-4-35.

Puerto de Santa María, 5 de abril de 1954.—El comandante del Trozo, Miguel Alba. 699

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término, Hago saber: Que el día trece de

mayo próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Un boureau de nueve cajones, en castaño, gran tamaño.

2.º Un reloj de pared, ovalado, antiguo, en perfecto estado.

3.º Un aparato de radio receptor, marca "Invicta", nueva.

4.º Un perchero-paraguero, en color oscuro.

5.º Una cafetera exprés, marca "Solenry", de un servicio, seminueva.

Expresados bienes han sido embargados a don José Martínez Berceuelo y doña Isabel San José Sanibo, en proceso de cognición seguido a instancia de don Santiago Martínez Ruiz, representado por el procurador don Francisco Cubría, cuya tasación de costas asciende a 4.902 pesetas; y habiendo sido tasados estos bienes en seis mil pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Santander a 27 de abril de 1954. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 161 pts.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**

**Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue expediente contencioso con el número 1.117/53, contra la empresa "Tranvías de Miranda", en el que le fueron embargados a la misma los siguientes:

Cuatro gatos y dos traviesas, que han sido valorados en 5.250 pesetas; un cepillo mecánico, valorado en 6.000 pesetas; otro cepillo mecánico, de mano, para trabajo de piezas pequeñas, delgas de colectores, valorado en 2.025 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día catorce del próximo mes de mayo y hora de las cuatro de la tarde, siendo requisito indispensable, para tomar parte en la misma, depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación, y serán adjudicados al postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la ta-

sación, observándose, caso de no llegar la postura al expresado tipo, lo dispuesto en el artículo 1506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Santander a 28 de abril de 1954.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 161 pts.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISEIS DE MADRID**

**Edicto**

El señor juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción Fonseca Picazo, hoy contra doña Aurora Fernández Fonseca y don Antiocho Caramés Hernández, como actuales dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca a la seguridad de un préstamo de pesetas 30.000, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca siguiente:

En Santander, terreno al Norte de la calle de San Fernando, en el que hay construída una casa de planta baja y piso, en el que se han hecho obras de reforma y ampliación, teniendo actualmente tres plantas; en 46 metros 19 decímetros cuadrados, y el garaje, 18 metros 60 decímetros cuadrados, quedando el resto dedicado a huerta y jardín. Linda: al Este o frente, calle particular de 2 metros 20 centímetros de anchura; al Norte o derecha entrando, calle particular de 2 metros 20 centímetros de anchura que separa las fincas de don Luis García; al Sur o izquierda, entrando, finca de don Felipe Gómez, y al Oeste, Angel Martínez. Ocupa una superficie de 323 metros y 55 decímetros cuadrados.

Es en el Registro la finca número 5.508.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—, Madrid, y en el de igual clase del Juzgado que correspon-

da de Santander, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 413 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

#### Edicto

Don Modesto Linares Gomis, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio voluntario de testamentaria del causante don Francisco Igual Viade-

ro, que tuvo su último domicilio en España, en el pueblo de Arnue-ro, se cita al causahabiente de indicado finado, su sobrino carnal, don Heraclio Ruigómez Igual, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dicho juicio si le conviniere, personándose en forma.

Santoña a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Modesto Linares.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 109 pts.

Don Sebastián Huerta Herrero, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria correspondiente al sumario número diecinueve de mil novecientos cuarenta y seis, instruido en este Juzgado por atentado, se hace saber al perjudicado José de la Fuente González, guardajurado de campo que fue de San Mamés, en el Ayuntamiento de Polaciones, y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Audiencia de Santander, el ocho de marzo de mil novecientos cincuenta, el procesado en dicha causa, Amadeo Ojugas Montes, ha sido condenado a abonarle por vía de indemnización la cantidad de cien pesetas.

Dado en Cabuérniga a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El juez, Sebastián Huerta Herrero. 694

Don Francisco Obregón Barreda, juez de instrucción del partido de Villacarriedo,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Carral Gómez, de estado casado, de profesión labrador, cuyo último domicilio ha sido San Martín, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander), procesado por malversación en sumario número 27 de 1954, y en la actualidad comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión, señalándosele para esta comparecencia un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales del Esta-

do" y de la provincia; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, con las consecuencias legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del referido procesado cuyas señas personales se desconocen, poniéndole a mi disposición, si fuere habido, en el depósito de detenidos de este partido.

Villacarriedo a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 697

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, en acto de revisión y a instancia del mozo José María Izquierdo Caballero, número 106, del reemplazo de 1950, por la Sección cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre don Mariano Izquierdo Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Mariano Izquierdo Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Mariano Izquierdo Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José María Izquierdo Caballero.

El repetido don Mariano Izquierdo Rodríguez es natural de Dueñas (Palencia), hijo de Mariano y de Anselma, y cuenta cincuenta y cuatro años de edad.

Santander, 22 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 680

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,  
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración  
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,  
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,  
 durante el mes de abril de 1954

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 19. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, relativa a la utilización de cáñamo de producción nacional .....	259	bunal de lo Contencioso-Administrativo, Tribunal Supremo y Tribunales provinciales de los expedientes gubernativos .....	287
Circular número 20. Recordando la obligación de proveerse de la cédula de habitabilidad en las viviendas de nueva construcción .....	264	Circular número 32. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Reocín...	291
Circulares números 21, 22 y 23, por las que se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en los términos municipales que se citan.....	264	Circular número 33. Declarando oficialmente la existencia de Septicemia hemorrágica en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera .....	303
Circulares números 24 y 25, por las que se declara la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en los Ayuntamientos que se mencionan .....	264	Circulares números 34 y 35, por las que se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en los términos municipales de Torrelavega y Santa Cruz de Bezana .....	311
Circulares números 26, 27 y 28, por las que declara la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan .....	279	Circular número 36. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos .....	319
Circular número 29. Transmitiendo una comunicación del director general de Política Interior, sobre la concesión del exequátur, a favor del señor Tahsin Rustu Bac, cónsul de Turquía en Barcelona .....	280	Circular número 37. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo...	327
Circular número 30. Anunciando la suspensión de los espectáculos públicos desde la tarde del Miércoles Santo a igual hora del Sábado de Gloria .....	283	<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
Circular número 31. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el plazo para la remisión al Tri-		Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de marzo del ejercicio actual .....	271
		Anunciando el Tribunal designado para juzgar los méritos y aptitud de los aspirantes a las plazas de subalternos-ordenanzas .....	312

Pres  
 Ord  
 Jefa  
 Dist  
 Her  
 Pres  
 Aud  
 Dist  
 Dist  
 Dist  
 Dist  
 Jefa  
 Dist  
 Her  
 Juz  
 Ilus  
 Dist  
 Jun  
 Jefa  
 Del  
 Pat  
 Jefa  
 Dist  
 Con  
 Con  
 Tes  
 Inte  
 Ad  
 Juz  
 Juz  
 Ayu  
 Juz  
 Juz  
 Ayu  
 Ayu  
 Ayu

**"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"**

**Presidencia del Gobierno**

Orden de 30 de marzo de 1954, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de abril próximo..... 288

**ANUNCIOS OFICIALES**

Jefatura de Obras Públicas .....	264
Distrito Minero de Santander .....	265
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos .....	272
Presidencia del Gobierno .....	27
Audiencia Territorial de Burgos .....	280
Distrito Forestal de Santander .....	280
Distrito Minero de Santander .....	283
Distrito Minero de Vizcaya .....	284
Distrito Minero de Santander .....	288
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	292
Distrito Minero de Santander .....	295
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo .....	299
Juzgado Especial de Marina de Santoña...	299
Ilustre Colegio Notarial de Valladolid .....	304
Distrito Minero de Santander .....	312
Junta Sindical Regional Lechera del Norte de España.....	31
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	320
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander .....	322
Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional .....	322
Jefatura de Obras Públicas .....	328
Distrito Forestal de Santander .....	329
Comandancia Militar de Marina de San Sebastián .....	329
Comandancia Militar de Marina de Cádiz.....	330

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Tesorería de Hacienda de Santander .....	280
Intervención de Hacienda de Santander...	281
Administración de Rentas Públicas .....	308

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Madrid .....	260
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	26
Ayuntamiento de Udías .....	265
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	265
Juzgado municipal número uno de Santander .....	272
Junta vecinal de Villafufre .....	281
Ayuntamiento de Noja .....	284
Ayuntamiento de Polaciones .....	289
Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciocho de Madrid .....	292
Ayuntamiento de Ruate .....	295

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	295
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga.....	296
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	299
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	300
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santoña .....	308
Ayuntamiento de Santander .....	309
Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo .....	312
Ministerio de Información y Turismo .....	313
Ayuntamiento de Santoña .....	323
Ayuntamiento de Ruate .....	323
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	330
Magistratura de Trabajo de Santander.....	330
Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciséis de Madrid .....	330

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 261, 266, 272, 281, 284, 289, 293, 296, 309, 313 324 y .....	331
---	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento de Santander .....	261
Ayuntamiento de Val de San Vicente .....	262
Ayuntamiento de Astillero .....	262
Ayuntamiento de Medio Cudeyo .....	262
Ayuntamiento de Cartes .....	262
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Penagos, Val de San Vicente, Polaciones y Escalante .....	267
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Bárcena de Pie de Concha, Astillero, Cabuérniga, Villacarriedo, Santa Cruz de Bezana, Selaya, Arenas de Iguña, Santillana del Mar, Penagos y Luena ...	273
Ayuntamientos de: Torrelavega, Soba, Peñarrubia, Solórzano, Santillana del Mar, Los Tojos, Ruate y Junta vecinal de Hijas .....	282
Ayuntamientos de: Miengo, Cabuérniga, Los Tojos, Noja, Torrelavega, Escalante y Alfoz de Lloredo .....	298
Ayuntamientos de Santander, Alfoz de Lloredo, Rionansa, Cabezón de Liébana y San Pedro del Romeral .....	285
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón y Arenas de Iguña .....	290
Ayuntamiento de Ribamontán al Monte...	294
Ayuntamiento de Rasines .....	294
Ayuntamiento de Camargo .....	294
Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	294
Ayuntamiento de Suances .....	294
Ayuntamientos de: Piélagos, Santoña, Pesaquero, Bárcena de Cicero, Castro Urdiales y Penagos .....	300
Ayuntamientos de: Santander, Luena, Santurde de Toranzo, Astillero y Juntas vecinales de Cóbrecas y Rudaguera...	310

Págs.	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Val de San Vicente, Castro Urdiales y Cieza ..... 314	Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Miera ..... 27
Ayuntamientos de: Santander, Corvera de Toranzo, Astillero, Vega de Liébana, Las Rozas de Valdearroyo, Ampuero, Ribamontán al Monte, Ruiloba, Santa María de Cayón, Torrelavega, Villaes- cusa y Villafufre ..... 325	Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Solórzano..... 2
Ayuntamiento de Santander ..... 331	Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Rasines ..... 278
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Valdáliga ..... 286
Caja de Ahorros de Santander ..... 262	Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Bárcena de Cicero ..... 286
Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Noja ..... 270	Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Santander ..... 286
	Sociedad Anónima Cervezas de Santander ..... 286
	Caja de Ahorros de Santander ..... 286